

13 OCT. 2021



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**Nº 279 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Callao, 13 OCT. 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 123-2021-GRC/GRDS-OOBR del 26 de mayo de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 114-2021-GRC/GRDS del 27 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 265-2021-GRC/GRPPAT/OP del 04 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1218-2021-GRC/GRPPAT del 07 de junio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 269-2021-GRC/GRDS-OOBR del 14 de setiembre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 1314-2021-GRC/GRDS del 14 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 001-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC del 17 de setiembre de 2021, del Especialista en Planificación; el Informe N° 472-2021-GRC/GRPPAT-OP del 17 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 2211-2021-GRC/GRPPAT del 21 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 281-2021-GRC/GRDS-OOBR del 23 de setiembre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 1389-2021-GRC/GRDS del 23 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 007-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, del 27 de setiembre de 2021, del Especialista en Planificación; el Informe N° 483-2021-GRC/GRPPAT-OP del 27 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 2286-2021-GRC/GRPPAT del 27 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 293-2021-GRC/GRDS-OOBR del 28 de setiembre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 1433-2021-GRC/GRDS del 28 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 012-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC del 30 de setiembre de 2021, del Especialista en Planificación; el Informe N° 491-2021-GRC/GRPPAT-OP del 30 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 2335-2021-GRC/GRPPAT del 30 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 3880-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 07 de octubre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 4490-2021-GRC/GA-OL del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 317-2021-GRC/GRDS-OOBR del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 1514-2021-GRC/GRDS del 07 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 118-2021-GRC/GRPPAT-OP del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 2799-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 760-2021-GRC/GRPPAT del 07 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2898-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2628-2021-GRC/GRPPAT del 12 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 322-2021-GRC/GRDS-OOBR del 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 1525-2021-GRC/GRDS del 12 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 6050-2021-GRC/GA-OL, del 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 2920-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2642-2021-GRC/GRPPAT, del 13 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 323-2021-GRC/GRDS-OOBR del 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 235-2021-GRC/GRDS del 13 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el informe N° 1147-2021-GRC/GRJ del 13 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





## CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones atribuidas a la materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Informe N° 123-2021-GRC/GRDS-OOBR, del 26 de mayo de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 114-2021-GRC/GRDS del 27 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído s/n del 28 de mayo de 2021, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para informar y dar el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 1218-2021-GRC/GRPPAT, del 07 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 265-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 04 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación, mediante el cual recomienda remitir el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para su reformulación;

Que, con Proveído s/n, del 07 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 269-2021-GRC/GRDS-OOBR del 14 de setiembre de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, con las observaciones absueltas, solicitando su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Memorándum N° 1314-2021-GRC/GRDS, del 14 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, indicando que las observaciones han sido absueltas a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 2211-2021-GRC/GRPPAT, del 21 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 472-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 17 de setiembre de 2021, de la





Oficina de Planificación, en atención al Informe N° 001-2021-GRC/GRPPAT-OP, emitido por el Especialista en Planificación, quien recomienda remitir el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021 para su conocimiento y atención;

Que, mediante Memorándum N° 1389-2021-GRC/GRDS, del 23 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 281-2021-GRC/GRDS-OOBR del 23 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales con el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, indicando que las observaciones han sido absueltas a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorándum N° 2286-2021-GRC/GRPPAT, del 27 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 483-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 27 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación, en atención al Informe N° 007-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, del 27 de setiembre de 2021, emitido por el Especialista en Planificación, quien recomienda remitir el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021 para su conocimiento y atención;

Que, con Memorándum N° 1433-2021-GRC/GRDS, del 28 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 293-2021-GRC/GRDS-OOBR del 28 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales con el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, indicando que las observaciones han sido absueltas a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 2335-2021-GRC/GRPPAT, del 30 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 491-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 30 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación, en atención al Informe N° 012-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, del 30 de setiembre de 2021, emitido por el Especialista en Planificación, recomendando realizar el estudio de mercado de los bienes y servicios correspondientes y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;

Que, a través del Proveído s/n, del 30 de setiembre de 2021, consignado en el Memorándum N° 2335-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Logística, el Expediente de Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 4490-2021-GRC/GA-OL, del 07 de octubre de 2021, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 3880-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 07 de octubre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, que contiene la indagación de mercado del expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;

Que, mediante Memorándum N° 1514-2021-GRC/GRDS, del 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 317-2021-GRC/GRDS-OOBR del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales con la modificación del presupuesto analítico, y a su vez, solicitando la habilitación presupuestal para la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;

Que, a través del Proveído s/n del 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación el expediente de la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS





REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, para el trámite

correspondiente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con Memorandum N° 118-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 07 de octubre de 2021, la Oficina de WALTER JESUS LUYO BARAHONA FEDATARIO PUBLICO comunica a la Oficina de Presupuesto y Tributación que la Gerencia Regional de GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Desarrollo Social y la Oficina de Organizaciones de Base Regionales son funcionalmente competentes para formular y ejecutar sus actividades, en ese marco tramitan la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;

Que, mediante Informe N° 760-2021-GRC/GRPPAT, del 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia General Regional, el Informe N° 2799-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; donde indica, entre otros, que la determinación de las necesidades, así como de los estudios necesarios para llevar a cabo el proceso de adquisición son materia inherente a los órganos requirentes (Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina de Organizaciones de Base Regionales), la Oficina de Planificación y la Oficina de abastecimiento (Gerencia de Administración – Oficina de Logística), asimismo, recomienda remitir los actuados a la Gerencia General Regional para las acciones correspondientes;

Que, a través del Proveído s/n del 12 de octubre de 2021, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, autorizando la habilitación presupuestal;

Que, con Proveído s/n del 12 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación el expediente de la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, a fin de evaluar e informar;

Que, mediante Memorandum N° 2628-2021-GRC/GRPPAT del 12 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 2898-2021-GRC-GRPPAT-OPT, donde comunica que la habilitación de recursos ha sido autorizada de conformidad a la Normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por un monto de S/ 235,318.00 (Doscientos treinta y cinco mil trescientos dieciocho con 00/100 soles);

Que, a través del Memorandum N° 1525-2021-GRC/GRDS del 12 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística el Informe N° 322-2021-GRC/GRDS-OOBR, del 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales el expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, con los pedidos de compra y servicio de la actividad, así como la habilitación de recursos presupuestarios otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 6050-2021-GRC/GA-OL, del 13 de octubre de 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestal para la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;

Que, mediante Memorandum N° 2642-2021-GRC/GRPPAT, del 13 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 2920-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/ 235,317.43 (Doscientos treinta y cinco mil trescientos diecisiete con 43/100 Soles), para la ejecución de la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021;





Que, a través del Informe N° 235-2021-GRC/GRDS, del 13 de octubre de 2021, la Gerencia General Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional tenga a bien disponer la aprobación del expediente de la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, asimismo remite el Informe N° 323-2021-GRC/GRDS-OOBR, del 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, por el cual la precitada oficina concluye que a fin de ejecutar y lograr los objetivos plasmados en el expediente de la actividad, sugiere elevar el expediente a la Gerencia General Regional a fin de que sea aprobada la Actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021, así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia;

Que, con Informe N° 1147-2021-GRC/GAJ, del 13 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad "ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS REGIONALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"-2021; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimientos de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor







8284			4,500.00
8285			4,500.00
8286			4,500.00
8287			4,500.00
8288		232512	34,980.00
8289		2327999	28,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			<b>235,317.43</b>



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GraI EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
 Gerente General Regional (e)

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: ..... Fecha: .....  
 13 OCT. 2021







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 198 Fecha: 13 OCT. 2021

ANEXO Nº 01

## PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD: "Acciones de promoción para la formación y reconocimiento de Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao" – 2021

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR</b>					<b>S/35,160.00</b>
	Casaca según ET	Unidad	14	1	120	1,680.00
	Chalecos según ET	Unidad	1080	1	31	33,480.00
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERÍA EN GENERAL, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>					<b>S/1,977.43</b>
	Papel Bond A4-80grs - paquete x 500 unidades	Paquete	50	1	19.18	958.75
	Portapapeles según ET	Unidad	10	1	9.71	97.06
	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficio según ET	Unidad	40	1	5.87	234.82
	Engrapador Alicate Según ET	Unidad	5	1	46.20	230.99
	Lápiz según ET	Caja	6	1	4.99	29.91
	Borrador blanco según ET	Caja	3	1	14.53	43.59
	Lapicero azul según ET	Caja	5	1	26.24	131.20
	Lapicero negro según ET	Caja	3	1	26.26	78.77
	Lapicero rojo según ET	Caja	1	1	25.67	25.67
	Micas x 10 unidades según ET	Bolsas	5	1	13.11	65.56
	Corrector tipo lapicero	Caja	2	1	21.20	42.39
	Grapas según ET	Caja	5	1	7.74	38.72
<b>2.3.18.2.1</b>	<b>MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS</b>					<b>S/1,300.00</b>
	Mascarilla quirúrgica	Caja	20	1	40.00	800.00
	Alcohol Líquido 1L según ET	Unidad	20	1	25.00	500.00
<b>2.3.15.31</b>	<b>KIT DE PROTECCION PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD</b>					<b>S/490.00</b>
	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	14	1	35	490.00
<b>2.3.16.14</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD</b>					<b>S/490.00</b>
	Protector Facial según ET	Unidad	14	1	35	490.00
<b>2.3.199.13</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADOS</b>					<b>S/13,100.00</b>
	Impresión de Backing (según E.T)	Unidad	2	1	1,600.00	3,200.00
	Impresión de Roll Screen (según E.T.)	Unidad	10	1	850	8,500.00
	Impresión de Volantes según TDR	Millar	3.5	1	400	1,400.00
<b>2.3.199.13</b>	<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA</b>					<b>S/17,820.00</b>







## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

13 OCT. 2021

	Credenciales de Identificación - Fotoshech	Unidad	1080	1	16.50	17,820.00
<b>2.3.27.999</b>	<b>OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS</b>					<b>S/28,000.00</b>
	Servicio de organización y desarrollo de eventos de apertura y cierre de actividad	Servicio	1	2	14,000.00	28,000.00
<b>2.3.27.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>S/102,000.00</b>
	Coordinador General	Servicio	1	3	5,500.00	16,500.00
	Profesional I	Servicio	1	3	5,000.00	15,000.00
	Profesional en Comunicador Digital	Servicio	1	3	5,000.00	15,000.00
	Asistente Administrativo	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Callao Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Callao Zona 2	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Callao Zona 3	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - La Perla Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Mi Perú Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Bellavista Zona1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
	Promotor de Campo - Carmen de la Legua Zona 1	Servicio	1	3	1,500.00	4,500.00
<b>2.3.2 5.1 2</b>	<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>					<b>S/34,980.00</b>
	Alquiler de unidad vehicular para el traslado del personal de campo a sus zonas de intervención	Unidad	1	3	11,660.00	34,980.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/235,317.43</b>

